



## Región de Murcia

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE CONCURSO Y LAS LISTAS DE SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL MISMO CUERPO, CONVOCADOS POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2013.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 21 de marzo de 2013 (BORM de 26), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2013-2014.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Base 9 de la citada Orden, procede la publicación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso de los aspirantes que superaron la fase de oposición, así como de las listas de seleccionados en el procedimiento selectivo, una vez atendidas por los órganos de selección, en su caso, las solicitudes de revisión de calificaciones presentadas por los interesados. Por tanto, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web ([www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)), las relaciones de las

puntuaciones definitivas de la fase de concurso otorgadas a los aspirantes que superaron la fase de oposición.

**SEGUNDO.-** Publicar las listas de seleccionados en el procedimiento selectivo, ordenadas por especialidad, puntuación global y, en su caso, por turno de ingreso. En dichas listas figuran incluidas, en su caso, las modificaciones efectuadas por los órganos de selección tras el estudio de las solicitudes de revisión de calificaciones presentadas por los interesados.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base 10 de la Orden de 21 de marzo de 2013, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas mencionadas en el párrafo anterior, los aspirantes incluidos en ellas deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por cualquiera de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los documentos que en dicho apartado 1 se establecen.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA,



Fdo: Joaquín Buendía Gómez